

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO

Programa Operativo Anual 2017

“Líderes Innovando al Mundo”

Febrero 2018

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN	2
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	3
INGRESOS 2017	3
PRESUPUESTO FEDERAL 2017	4
PROGRAMACIÓN DETALLADA PRODET 2016 / 2017.....	6
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2017 – 2019	9
PRESUPUESTO ESTATAL, TECHO PRESUPUESTAL 2017	13
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	14
EGRESOS 2017	14
RESUMEN POR CAPÍTULO.....	15
EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000.....	15
PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2017.....	15
EGRESOS CAPÍTULO 2000.....	19
EGRESOS CAPÍTULO 3000.....	20
EGRESOS CAPÍTULO 4000.....	20
EGRESOS CAPÍTULO 5000.....	20
TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD MIR.....	21
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2017	23

INTRODUCCIÓN

El Instituto se caracteriza por estar en constante movimiento y con un excepcional dinamismo creado por el quehacer académico y el compromiso social, como ejes fundamentales, los cuales nos obligan a formar profesionales líderes innovadores con niveles de excelencia.

Somos un equipo de trabajo que está enfocado estratégicamente a la edificación de una nueva etapa vigorosa, con plena conciencia de la responsabilidad que implica la formación de cientos de profesionales egresados que se integran al sector productivo, semestre a semestre.

La inminente incorporación de las Instituciones de Educación Superior a una dinámica global, en la cual la generación, transferencia y aplicación de conocimiento juegan un papel decisivo para el desarrollo de las regiones. Surge la necesidad de redefinir nuestros objetivos estratégicos y transformarlos en una propuesta de valor acorde a un entorno global, y con un enfoque de internacionalización. Los objetivos de nuestra Propuesta de Valor están soportados por La Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación, Empleabilidad de los Egresados, Vinculación Industrial y liderazgo en ética y ciudadanía, integrados por una Administración de Clase Mundial.

Y para lograr estos objetivos es necesario recurso, por lo cual con el presente documento se gestiona los recursos económicos indispensables para lograr, teniendo la seguridad por supuesto, que serán ejercidos con transparencia y responsabilidad.

El nivel de logro de lo planteado, depende del desempeño de este gran equipo de trabajo como lo es, la COMUNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

INGRESOS 2017

<i>CAPITULO</i>	<i>ESTATAL</i>	<i>FEDERAL</i>	<i>PROPIOS</i>	<i>TOTAL</i>
1000	\$23,559,529.50	\$31,933,669.00	\$4,821,790.99	\$60,314,989.49
2000		\$1,101,036.29	\$2,935,460.40	\$4,036,496.69
3000		\$2,738,691.77	\$8,811,575.83	\$11,550,267.60
4000		\$99,539.00	\$118,000.00	\$217,539.00
5000		\$201,900.00	\$2,318,563.22	\$2,520,463.22
<i>TOTAL</i>	<i>\$23,559,529.50</i>	<i>\$36,074,836.06</i>	<i>\$19,005,390.44</i>	<i>\$78,639,756.00</i>

Nota:

- En el rubro del presupuesto Estatal el importe que se detalla corresponde a ingresos devengados. El monto real recaudado es de \$22,356,892.50

Febrero 2018

PRESUPUESTO FEDERAL 2017TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Dirección GeneralCiudad de México, 09/Enero/2017
OFICIO No. M00/0016/17**ING. CARLOS GERARDO LANDEROS ARAUJO**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto hago de su conocimiento el **Presupuesto Inicial 2017** que se está considerando para el plantel a su digno cargo, correspondiente a la aportación federal que asciende a **\$34,525,560.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al analítico y calendario de distribución adjunto (Anexo A) y estructura organizacional autorizada tipo "C" (Anexo B).

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el fin de que tramite ante las instancias correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del **Instituto Tecnológico Superior de Lerdo** para el ejercicio Fiscal 2017, el cual deberá quedar formalizado en los 3 primeros meses del 2017.

No omito reiterar lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el sentido de que es su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®**MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO**
DIRECTOR GENERALSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERALc.c.p.- Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretario de Administración.
M.C. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
M.C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

MQQ/MCS/AHR/frs*

Arcos de Belén No. 79, Piso 3, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010. Ciudad de México
Tel. 01 (55) 36011000. Ext. 61369 y 61355. e-mail: d_desc@tecnm.mx y d_desc05@tecnm.mx
www.tecnm.mx

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

Febrero 2018



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO INICIAL 2017 - ANALITICO DE PLAZAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.

CODIGO	PUESTO	NI	PLA	SUELDO	TOTAL	PRIMA	AGUINALDO	SEGURIDAD	DESPENSA	MAT.	SUBTOTAL	TOTAL	50%
		VEL	ZAS	MENS	MENSUAL	VAC	40 DÍAS	SOCIAL		DIDACTIC		ANUALIZADO	FEDERAL
ITS0001	DIRECTOR GENERAL	1		36,128.45	36,128.45	439,561.84	48,171.27	28,902.76	24,663.69	93,026.33	194,764.05	634,325.89	317,162.95
ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA	2		31,212.05	63,290.96	759,491.55	83,232.13	49,939.28	42,614.85	161,952.77	337,739.04	1,097,230.59	548,615.30
ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA	5		27,934.15	141,610.31	1,699,323.73	186,227.67	111,726.60	95,348.57	384,711.77	758,024.60	2,457,348.33	1,228,674.17
ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN	8		24,143.30	195,828.56	2,349,942.72	257,528.53	154,517.12	131,854.61	509,208.76	1,053,109.02	3,403,051.74	1,701,525.87
ITS0004	JEFE DEPTO.	12		17,116.65	208,252.12	2,499,025.42	273,866.40	164,319.84	140,219.60	557,147.87	1,335,553.71	3,634,579.13	1,817,289.57
	SUBTOTAL	28			645,612.11	7,747,345.27	849,026.00	509,415.60	434,701.31	1,686,047.50	3,479,190.42	11,226,535.69	5,613,267.84
P01002	INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	8,554.80	17,347.20	208,166.34	22,812.80	13,687.68	11,880.15	50,888.31	22,344.00	329,579.29	164,789.64
CF33118	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	3	7,746.35	23,561.76	282,241.16	30,985.40	18,591.24	15,864.52	70,388.01	169,345.17	452,086.33	226,043.16
AD0009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	0	7,370.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	3	7,370.55	22,418.71	269,024.49	29,482.20	17,689.32	15,094.89	67,624.78	33,516.00	163,407.19	82,703.59
P03006	MEDICO GENERAL	13	2	7,370.55	14,945.80	179,349.66	19,654.80	11,792.88	10,063.26	45,083.19	22,344.00	108,938.13	54,469.06
P16004	PSICOLOGO	13	2	7,370.55	14,945.80	179,349.66	19,654.80	11,792.88	10,063.26	45,083.19	22,344.00	108,938.13	54,469.06
AD01001	JEFE DE OFICINA	12	6	7,014.70	42,672.66	512,071.98	56,117.60	33,670.56	28,732.21	130,016.50	67,032.00	315,568.87	157,784.43
T06018	PROGRAMADOR	12	1	7,014.70	7,112.11	85,345.33	9,352.93	5,611.76	4,788.70	21,669.42	11,172.00	52,594.81	26,297.40
CF53455	SRJA.DIRECTOR GENERAL	12	1	7,014.70	7,112.11	85,345.33	9,352.93	5,611.76	4,788.70	21,669.42	11,172.00	52,594.81	26,297.40
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	0	6,679.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	3	6,362.60	19,352.87	232,234.39	25,450.40	15,270.24	13,030.60	60,213.42	33,516.00	147,480.66	73,740.33
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	5	5,763.30	29,216.67	350,599.98	38,422.00	23,053.20	19,472.06	93,011.37	55,860.00	230,018.63	115,009.31
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	0	5,482.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T06027	CAPTURISTA	7	0	5,482.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S13008	CHOFER DE DIRECTOR	7	0	5,482.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	0	5,219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T16005	LABORATORISTA	6	8	5,219.00	42,331.80	507,981.55	55,669.33	33,401.60	28,502.70	138,145.68	89,376.00	345,095.32	172,547.66
T08003	DIRIJANTE	6	0	5,219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CF34004	SRJA. J. DEPTO.	5	9	4,972.95	45,378.07	544,538.83	59,875.40	35,805.24	30,553.80	149,986.34	100,548.00	376,568.79	188,284.39
T05003	BIBLIOTECARIO	4	2	4,739.60	9,510.83	115,330.01	12,638.93	7,583.36	6,471.13	32,186.43	22,344.00	104,671.58	52,335.79
S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	6	4,739.60	28,832.50	345,990.04	37,916.80	22,750.08	19,413.40	96,559.29	67,032.00	263,671.58	131,835.79
S07009	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	3	1	4,530.20	4,593.11	55,117.31	6,040.27	3,624.16	3,092.62	15,579.98	11,172.00	39,509.03	19,754.51
AD03004	ALMACENISTA	3	1	4,530.20	4,593.11	55,117.31	6,040.27	3,624.16	3,092.62	15,579.98	11,172.00	39,509.03	19,754.51
AD01024	AUX. ADMN.	3	0	4,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S06002	INTENDENTE	3	0	4,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A08004	TAQUIMECANOGRAFA	3	2	4,530.20	9,186.22	110,234.63	12,080.53	7,248.32	6,185.23	31,159.97	22,344.00	79,018.05	39,509.03
S13008	CHOFER	3	0	4,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S14001	VIGILANTE	1	0	4,203.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	57			343,211.33	4,118,536.90	451,347.40	270,808.44	231,089.87	1,084,845.28	656,804.00	2,674,894.99	1,337,430.98
E13013	PROFESOR TITULAR "A"	10		18,647.80	189,067.56	2,268,810.69	248,537.33	149,182.40	127,302.31	501,817.91	111,720.00	3,483,172.66	1,741,586.33
E13014	PROFESOR TITULAR "B"	0		22,073.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13015	PROFESOR TITULAR "C"	0		25,875.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	31		12,839.10	403,539.16	4,842,469.94	530,682.80	318,409.68	271,709.59	1,114,290.17	346,332.00	2,752,395.44	1,376,197.72
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	10		14,397.15	145,970.78	1,751,649.41	191,962.00	115,177.20	98,284.54	397,435.77	111,720.00	2,229,116.93	1,114,558.46
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	10		16,130.70	163,547.02	1,962,564.20	215,076.00	129,045.60	110,118.91	440,124.56	111,720.00	1,074,833.07	537,416.53
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"	0		7,260.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"	0		8,477.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"	0		9,727.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13005	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	0		10,925.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E13006	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	0		12,018.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	61			902,124.52	10,825,494.24	1,186,358.13	711,814.88	607,415.36	2,453,868.41	681,492.00	378,109.20	6,039,057.99
E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"	640		325.85	211,439.98	2,537,279.77	278,058.67	166,835.20	142,366.04	582,760.61	178,790.40	1,441,354.91	720,677.45
E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"	2,267		853,885.72	10,246,628.62	1,122,920.67	673,752.40	574,935.38	2,317,894.64	633,309.12	357,732.60	5,880,544.81	2,940,272.40
E13003	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	40		238.55	9,674.51	116,094.08	12,722.67	7,633.60	6,514.01	27,863.75	11,174.40	70,248.42	35,117.20
E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	0		266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	2,947			1,075,000.21	12,900,002.48	1,413,702.00	848,331.20	723,815.42	2,928,519.00	821,273.92	454,716.60	7,192,348.15
TOTAL		146	2,947		2,965,948.17	35,591,377.98	3,900,433.53	2,340,160.12	1,967,021.97	8,153,280.20	2,141,569.92	832,825.80	19,365,391.54

Estímulos Docentes	1,593,834.00
Prima de Antigüedad	1,420,046.00
Otras Prestaciones	334,128.00
Gasto de Operación	3,899,167.00
TOTAL	34,525,560.00

CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4,104,437.00	2,253,417.00	2,494,854.00	3,380,125.00	2,494,854.00	2,414,375.00	2,494,854.00	2,494,854.00	2,414,375.00	2,494,854.00	4,023,958.00	3,460,603.00

PROGRAMACIÓN DETALLADA PRODET 2016 / 2017

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE LA DITD
proceso de programación detallada 2016 / 2017

CODIGO	PUESTO	Nivel	015 its de lerdo z ll			
			original 2016	personal docente	prodet 2016	original 2017
ITS0001	DIRECTOR GENERAL		1			1
ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA		2			2
ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA		5			5
ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN		7		1	8
ITS0004	JEFE DEPTO.		12			12
	SUBTOTAL		27	0	1	28
P01002	INGENIERO EN SISTEMAS	16	1		1	2
CF33118	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	2		1	3
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	0			0
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	2		1	3
P13006	MEDICO GENERAL	13	2			2
P16004	PSICOLOGO	13	2			2
A01001	JEFE DE OFICINA	12	6			6
T06018	PROGRAMADOR	12	1			1
CF33455	SRIA.DIRECTOR GENERAL	12	1			1
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	0			0
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	3			3
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	5			5
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	0			0
T06027	CAPTURISTA	7	0			0
S13008	CHOFER DE DIRECTOR	7	0			0
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	0			0
T16005	LABORATORISTA	6	6		2	8
T08003	DIBUJANTE	6	0			0
CF34004	SRIA.J. DEPTO.	5	4		5	9
T05003	BIBLIOTECARIO	4	2			2
S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	2		4	6
S07009	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	3	1			1
A03004	ALMACENISTA	3	1			1
A01024	AUX. ADMVO.	3	0			0
S06002	INTENDENTE	3	6		-6	0
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	2			2
S13008	CHOFER	3	0			0
S14001	VIGILANTE	1	12		-12	0
	SUBTOTAL		61	0	-4	57
E13013	PROFESOR TITULAR "A"		10			10
E13014	PROFESOR TITULAR "B"		0			0
E13015	PROFESOR TITULAR "C"		0			0
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"		31			31
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"		7	3		10
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"		0	10		10
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"		0			0
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"		0			0
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"		0			0
E13005	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"		0			0
E13006	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"		0			0
	SUBTOTAL		48	13	0	61
E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"		560		80	640
E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"		2840	-573		2,267
E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"		40			40
E13004	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"		0			0
	SUBTOTAL		3,440	-573	80	2,947
	TOTAL		3,576	-560	77	3,093

Febrero 2018

INCREMENTO SALARIAL 2017



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Dirección General

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01/Agosto/2017

OFICIO No. M00/1241/17

MTRO. ISRAEL CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento; 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y oficio 711-3/1050/2017 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, mismos que consideran el **Incremento Salarial** y las **Prestaciones Bienales** autorizadas para el presente ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1º de Febrero de 2017.

Al respecto, informo a usted que el recurso asignado a esa Institución a su digno cargo corresponde a **\$1,107,276.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que en el ámbito de sus atribuciones, se gestione ante las autoridades correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, en términos del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del **Instituto Tecnológico Superior de Lerdo** para el ejercicio Fiscal 2017.

No omito comentarle que el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, establecen que será su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apegarse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p.- Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretario de Administración.
M.C. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
M.C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

MQQ/MCS/AHR/frs*

Arcos de Belén No. 79, Piso 3, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México
Tel 01 (55) 36011000, Ext. 61369 y 61357, e-mail: d_desc@tecnm.mx y d_desc0001@tecnm.mx
www.tecnm.mx

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

Febrero 2018

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS
INCREMENTO SALARIAL 2017
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.

CÓDIGO	ZONA II PUESTO	Nº VEL	PZAS	HRS	COSTO UNITARIO		COSTO MENSUAL		DIFERENCIA	COSTO PERIODO 11 MESES
					ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL		
TS0001	DIRECTOR GENERAL	1			36,128.45	37,241.20	36,128.45	37,241.20	1,112.75	12,240.25
TS0009	DIRECTOR DE AREA	2			31,212.05	32,173.40	62,424.10	64,346.80	1,922.70	21,149.70
TS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	5			27,934.15	28,794.50	139,670.75	143,972.50	4,301.75	47,319.25
TS0003	JEFE DE DIVISION	8			24,143.30	24,866.90	193,146.40	198,935.20	5,788.80	65,436.80
TS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12			17,116.65	17,843.80	205,399.80	214,126.20	8,726.40	95,990.40
SUBTOTAL							636,769.50	658,781.90	22,012.40	242,136.40
PC0002	INGENIERO EN SISTEMAS	16	3		8,504.40	8,818.30	17,109.60	17,636.40	526.80	5,797.00
CF3318	TECNICO ESPECIALIZADO	14	3		7,566.30	7,884.80	23,139.00	23,954.80	815.80	7,873.80
AV0009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	11								
PC0002	ANALISTA ESPECIALIZADO	11	3		7,370.55	7,590.55	22,111.65	22,771.65	660.00	7,491.00
PC0006	MEDICO GENERAL	11	2		7,370.55	7,590.55	14,741.10	15,193.10	452.00	4,994.00
PC0004	PSICOLOGO	11	2		7,370.55	7,590.55	14,741.10	15,193.10	452.00	4,994.00
AD0004	JEFE DE OFICINA	12	6		7,014.70	7,230.75	42,088.20	43,384.50	1,296.30	14,259.50
TD0018	PROGRAMADOR	12	1		7,014.70	7,230.75	7,014.70	7,230.75	216.05	2,376.55
PC01455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	1		7,014.70	7,230.75	7,014.70	7,230.75	216.05	2,376.55
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11								
PC0001	ANALISTA TECNICO	10	3		6,362.40	6,558.50	19,087.80	19,675.65	587.85	6,466.35
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	5		5,761.30	5,946.80	20,816.50	21,704.00	887.50	9,762.50
PC0009	AUXILIAR DE AUDITOR	7								
TD0027	CAPTURISTA	7								
PC0008	CHOFER DE DIRECTOR	7								
TS0031	OPERADOR DE EQUIPO T.P.E.S.P.	6								
TD0005	LABORATORISTA	6								
TD0013	DIBUJANTE	6	8		5,219.00	5,359.75	41,752.00	42,878.00	1,126.00	14,146.00
CF34006	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	9		4,972.95	5,126.10	44,756.55	46,134.90	1,378.35	15,161.65
TS0003	BIBLIOTECARIO	4	2		4,739.60	4,885.60	9,479.20	9,771.20	292.00	3,212.00
TS0011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	0		4,739.60	4,885.60	28,431.60	29,313.60	882.00	9,636.00
TS0009	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	3	1		4,530.20	4,669.75	4,530.20	4,669.75	139.55	1,535.05
AD0004	ALMACENISTA	3	1		4,530.20	4,669.75	4,530.20	4,669.75	139.55	1,535.05
AD0024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3								
AD0002	INTERINTE	3								
AD0004	TAQUIGRAFIA	3								
TS0008	CHOFER	3	2		4,530.20	4,669.75	9,060.40	9,339.50	279.10	3,070.10
TS0001	VIGILANTE	1			4,203.40	4,332.85				
SUBTOTAL							338,510.55	348,936.65	10,426.10	114,687.10
TS0013	PROFESOR TITULAR "A"	10			18,647.80	19,222.15	186,478.00	192,221.50	5,743.50	63,178.50
TS0014	PROFESOR TITULAR "B"									
TS0015	PROFESOR TITULAR "C"									
TS0016	PROFESOR ASOCIADO "A"	31			12,839.10	13,234.55	398,012.10	410,271.05	12,258.95	134,848.45
TS0017	PROFESOR ASOCIADO "B"	10			14,397.15	14,840.80	143,971.50	148,406.00	4,434.50	48,779.50
TS0018	PROFESOR ASOCIADO "C"	10			16,130.70	16,627.55	161,307.00	166,275.50	4,968.50	54,653.50
TS0007	PROFESOR ASISTENTE "A"									
TS0008	PROFESOR ASISTENTE "B"									
TS0009	PROFESOR ASISTENTE "C"									
TS0005	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"									
TS0006	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"									
SUBTOTAL							889,768.60	917,174.05	27,405.45	101,459.95
TS0001	PROFESOR ASIGNATURA "A"		640		325.85	335.90	208,544.00	214,476.00	5,932.00	70,752.00
TS0002	PROFESOR ASIGNATURA "B"		2,267		371.50	382.95	842,190.50	865,147.65	22,957.15	285,328.65
TS0003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"		40		238.55	245.90	9,542.00	9,836.00	294.00	3,234.00
TS0004	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"									
SUBTOTAL							1,060,276.50	1,092,959.65	32,683.15	159,514.65
TOTAL					146	2,947	\$ 2,925,325.15	\$ 3,017,852.25	\$ 92,527.10	\$ 1,017,798.10

PERIODO	DIRECTIVO	ADMVO.	DOCENTE	PERIODO	ALA ANUALIDAD	TOTAL ANUAL
PERIODO	242,136	114,687	660,975	1,017,798	92,527	1,110,325
AGUINALDO	14,675	6,951	40,059	61,685	61,685	123,369
PRIMA VACACIONAL	17,610	8,341	48,071	74,022	74,022	148,044
ISR (30%)	9,585	4,587	26,419	40,712	40,712	81,424
ISSSTE (9.97%)	24,141	11,434	65,899	101,474	101,474	202,948
CESANTIA (3.175%)	7,685	3,641	20,986	32,315	32,315	64,630
CUOTA SOCIAL MENS. POR SEG. DE SALUD	1,604	766	7,717	12,587	12,587	25,175
CUOTA SOCIAL MENSUAL POR CESANTIA	645	304	1,604	4,982	4,982	9,964
FOVISSSTE 5.0%	10,107	5,174	31,049	50,890	50,890	101,780
SAR (2%)	4,843	2,274	13,214	20,336	20,336	40,672
TOTAL DE REPERCUSIONES	92,986	47,542	258,494	399,023	399,023	798,046
TOTAL REMUNERACION	242,136	114,687	660,975	1,017,798	92,527	1,110,325
TOTAL REPERCUSIONES	92,986	47,542	258,494	399,023	399,023	798,046
SUMA	335,122	162,229	919,468	1,416,821	208,926	1,625,746
APORTACION FEDERAL (50%)						
	\$ 167,561.27	\$ 81,114.50	\$ 459,734.09	\$ 708,410.74	\$ 104,263.00	\$ 812,673.86

CALCULO DE LA REVISION BIENAL DE PRESTACIONES

PERSONAL	Mensual	Periodo 11 meses	Prestaciones	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
Administrativo, Técnico y Manual	348,936.65	3,818,303.15	75,998.40	17,999.20	17,999.20	75,998.40
Docente	2,010,133.70	22,111,470.70	437,808.12	21,8904.06	21,8904.06	437,808.12
Total	2,359,070.35	25,949,773.85	513,806.52	39,893.26	39,893.26	553,699.78
Prima de Antigüedad						
Estímulo al Desempeño Docente			40,093			40,093
			120,016			120,016
			160,109			160,109
Total Final						
						\$ 1,126,421.08

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2017 – 2019



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01/Agosto/2017

OFICIO No. M00.0.1/1209/17

MTRO. ISRAEL CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Para su conocimiento y efectos procedentes, y en referencia al oficio número 711-3/1050/2017, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP, me permito enviar a usted los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual, los cuales consideran el incremento salarial autorizado para el presente ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2017; así como, las Prestaciones Socioeconómicas que se modifican y/o incorporan y las que únicamente se refrendan para el Personal Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2017 al 31 de enero del 2019, las cuales consideran el incremento autorizado a prestaciones para dicho bienio como política salarial; así mismo, ambos documentos han sido debidamente validados y registrados por la citada Dirección.

No omito comentarle, que la aplicación de estos Tabuladores será conforme a las plazas/puestos registrados en los analíticos de plazas del Tecnológico a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

M.C. MANUEL CHÁVEZ SÁENZ
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

C.c.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretario de Administración.
M.C. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

MCS/AHR/frs*

Fray Servando Teresa de Mier No. 127, Piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 36011000, Ext. 61369 y 61357, e-mail: d_desc@tecnm.mx y d_desc0001@tecnm.mx
www.tecnm.mx

Febrero 2018



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

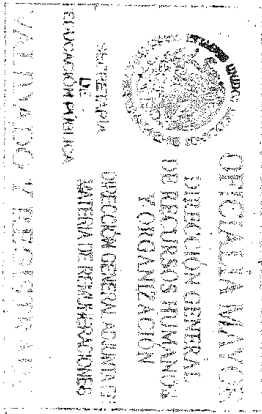
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2018

PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.
AYUDA PARA TESIS	AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00 COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Febrero 2018

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES) PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019 PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
MATERIAL DIDÁCTICO PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.	CATEGORÍA ZONAS II III	0
	PROFR. TITULAR "A"	693.95 842.10
	PROFR. TITULAR "B"	764.35 928.05
	PROFR. ASOCIADO "A"	505.55 613.90
	PROFR. ASOCIADO "B"	574.65 697.80
	PROFR. ASOCIADO "C"	630.20 765.15
	PROFR. ASISTENTE "A"	302.45 367.15
	PROFR. ASISTENTE "B"	355.05 430.80
	PROFR. ASISTENTE "C"	381.25 462.95
	TEC. ASOC. "A"	410.70 498.65
	TEC. ASOC. "B"	494.65 600.70
	TEC. DOC. ASIG. "A"	10.20 12.20
	TEC. DOC. ASIG. "B"	11.50 14.30
	ASIGNATURA "A"	13.25 16.15
	ASIGNATURA "B"	14.45 17.35
		

Febrero 2018

CONCEPTO		PERSONAL DOCENTE	DESCRIPCION	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,091.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$27.28 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$29.50 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES. SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,091.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
SERVICIO DE GUARDERIA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$29.50 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES. SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,091.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$37.50 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES. PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. LA CANTIDAD DE \$1,500.00. PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. LA CANTIDAD DE \$1,500.00. PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. LA CANTIDAD DE \$1,500.00. PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR. CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.

711-EM-PO-023-01 REV. 1
 REGIA DE VIGENCIA DEL FORMATO. SE MANTIENE
 AUTOMATIZADO FORMATO. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Preslles 2017-2019.MSA

PRESUPUESTO ESTATAL, TECHO PRESUPUESTAL 2017

Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Finanzas y de Administración
Subsecretaría de Egresos
Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017

2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**EGRESOS 2017**

CAPITULO	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1000	\$22,356,892.50	\$31,933,669.00	\$4,821,790.99	\$59,112,352.49
2000		\$1,101,036.29	\$2,808,460.40	\$3,909,496.69
3000		\$2,738,691.77	\$8,674,199.83	\$11,412,891.60
4000		\$99,539.00	\$118,000.00	\$217,539.00
5000		\$201,900.00	\$1,014,218.06	\$1,216,118.06
TOTAL	\$22,356,892.50	\$36,074,836.06	\$17,436,669.28	\$75,868,397.84

RESUMEN POR CAPÍTULO**EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000**

1000	Servicios personales	\$59,112,351
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$33,597,443
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$12,588,884
1400	Seguridad social	\$6,559,710
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,314,471
1600	Previsiones	\$337,993
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$1,713,850

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2017

NO.	NOMBRE	IMPORTE
3	FRANCISCO JAVIER ARREOLA CARDOZA	43,843.68
4	MARIA CRISTINA ESCOBEDO ELIZONDO	24,667.69
12	FIDEL ANGEL ARTEAGA VILLEGAS	107,386.98
21	WALTER ALFONSO SILVA LARA	47,599.18
22	DORA ALICIA ORTIZ SIFUENTES	84,901.09
24	LAURO ALBERTO DELA PENA VALDES	84,901.09
27	BLANCA SELENE FAVELA REYES	72,321.40
200	RAYMUNDO ADAME DELGADO	54,761.58
202	AGUSTIN ARGUIJO ESTRADA	15,924.53
203	JOAQUIN ARGUIJO ESTRADA	16,667.05
206	MARIA MINERVA BOCANEGRA TORRES	78,323.63
208	ARMANDO JOSE CORDERO ESCAMILLA	69,027.44
209	ALEJANDRINA DAVILA ESQUIVEL	44,886.63
210	MIGUEL ANGEL DIAZ MARTINEZ	16,667.06
211	MANUELA DOMINGUEZ RUIZ	24,667.68
217	BRENDA GARCIA ORTIZ	24,667.68
220	MARIA GUADALUPE HOLGUIN MOGOLLON	96,109.09
222	CRISTIAN CAROLINA JURADO MENA	19,719.50
223	JORGE LUIS LOPEZ RAMIREZ	22,374.41

225	AIDE MEDINA PEREZ	27,240.81
228	EDUARDO MORALES ALVAREZ	21,890.93
229	TOMAS MUNOZ GARCIA	18,352.93
235	MAURICIO RUIZ VALDEZ	18,352.94
236	JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ	16,671.70
239	LIDIA ISABEL VAZQUEZ GONZALEZ	60,191.66
240	HECTOR RICARDO VELEZ PADILLA	60,191.66
243	MARIA DEL SOCORRO CEPEDA VARGAS	22,182.99
244	NURIA LORENA CONTRERAS MACIAS	20,845.54
246	HECTOR JAVIER NINO CONTRERAS	22,394.66
248	MIGUEL ANGEL ESPARZA RIVERA	43,708.12
249	ROCIO JAZMIN CALVILLO ALVARADO	23,904.23
250	JUAN JAIME DURON ENCERRADO	19,600.88
255	ERNESTO DEL RIO NAJERA	13,988.27
256	ESTHER SAHARAI ALVARADO FLORES	15,447.19
260	JOSE ROBERTO SALAS CASTRUITA	22,013.66
261	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODELA	15,201.16
263	IRMA LAURA RODRIGUEZ ALCALA	13,019.03
264	JANET RODRIGUEZ CORONA	18,364.46
265	FERNANDO GUERRERO DELA ROSA	19,295.91
267	MARIA GUADALUPE CARDONA IBARRA	11,682.38
269	JUAN MARTINEZ VEGA	12,132.49
270	MA YAMILE RAMIREZ GARCIA	13,959.58
271	MANUEL HORACIO RAMIREZ SALAS	24,051.10
278	ANA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ	35,049.05
281	FERNANDO DE LA CRUZ VALDES	26,538.25
290	PEDRO DE JESUS LOPEZ JIMENEZ	15,881.89
292	ALICIA LIZBET HERNANDEZ MUNOZ	18,908.04
293	MINERVA RAMOS SOTO	13,403.28
294	ROGELIO TERAN SOTO	13,263.25
297	JORGE LUIS HERNANDEZ MANON	21,151.14
298	CARLOS AYALA CONTRERAS	7,035.38
299	JUAN MANUEL MARTINEZ BURROLA	22,207.31
302	MAYRA JANET FEMATT FLORES	6,522.70
303	LUZ MARIA CASTANEDA MURILLO	22,450.46
304	HUGO CESAR ALVARADO VELA	22,450.87
305	MAYELA CEPEDA VARGAS	7,000.00
306	DANELIA GONZALEZ DEL RIO	16,761.84
307	RIGOBERTO MARTINEZ ALCANTAR	5,110.52
308	ORIANDI LOERA ACOSTA	6,182.31
309	JUAN ANGEL OJEDA SIFUENTES	4,177.18

312	HECTOR EDGARDO SOTO GONZALEZ	3,105.33
501	ERNESTO II CASTRO JUAREZ	69,027.43
502	MARIA GUADALUPE FLORES LUEVANOS	69,027.43
505	MARIA DEL CARMEN LUNA BURCIAGA	57,509.91
506	NANCY GABRIELA MARIN CASTANEDA	41,032.11
509	CESAR RIOS MARMOLEJO	84,901.09
510	ESMERALDA ELIZABETH RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	34,379.23
603	SAMUEL PEREZ AISPURO	12,259.34
604	CLAUDIA AURORA SANTOS SANTOYO	13,626.72
605	GRACIELA MARTINEZ GARCIA	13,626.72
606	MONICA PAOLA DE ANDA GARCIA	10,757.98
607	FATIMA DEL SOCORRO ASTORGA IBARRA	14,072.05
610	AQUILES ELOY NUNEZ ROCHA	13,255.26
614	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ RODRIGUEZ	12,729.46
617	ARGELIA VALENTINA ARTINO DEBORA	11,975.08
621	MARIA CRISTINA ORTEGA GUTIERREZ	5,091.49
622	ROCIO NAYELLI GARCIA DAVILA	7,269.67
703	RAFAEL BENCOMO HERNANDEZ	48,130.93
706	JAIME CABRAL GUERRA	47,525.62
710	PEDRO CASTANEDA VITAL	46,506.47
711	LUIS FELIPE CHAIREZ FERNANDEZ	78,782.52
712	LUIS DIAZ AGUILERA	47,525.62
713	KARINA SELENE ESQUIVEL CRUZ	44,100.44
717	ESTHER HORTENSIA PACHECO ESCOBEDO	57,451.80
718	LILIA PARADA MORADO	43,584.67
719	JUAN MIGUEL PEREZ DELA FUENTE	45,408.09
721	JOSE EVERARDO RIVAS DELA O	42,239.71
723	JAIME RODRIGUEZ CASTANEDA	93,855.27
724	WALDO ARMANDO RODRIGUEZ ROMERO	26,790.82
726	PASCUAL SALAZAR CASTILLO	47,525.61
729	MAGALY JAZMIN SANDOVAL LUEVANO	81,118.48
730	IRMA TINOCO ALCAZAR	47,525.80
732	SILVIA ADRIANA VIDANA MARTINEZ	39,484.11
734	JOSE ANGEL MENDEZ ORTEGA	96,958.43
739	JOSE RODRIGUEZ CONTRERAS	39,391.42
741	ERIKA ALEJANDRA MERAZ SALAZAR	49,490.38
745	JESUS SALAS MARIN	39,391.42
747	ALMA LILIA ROSALES CAMPA	39,391.43
751	HORACIO CUAUHTEMOC ALVARADO ROLDAN	4,004.11
757	JESUS HECTOR RIVERA MACHADO	79,132.71
760	ELDA MORENO NUNEZ	47,445.40

762	VERONICA NARES CISNEROS	36,684.37
763	DAVID MERCADO GARCIA	45,509.78
769	ROBERTO GARCIA FLORES	36,223.04
770	JESUS ALEJANDRO VALDES NIEBLAS	74,870.43
771	JOSE ANGEL CANDELAS SAUCEDO	37,733.43
772	LAURA ISELA JURADO ZAMARRIPA	36,223.04
777	JOSE DE JESUS LINARES ARANDA	52,146.46
784	ANTONIO MENDOZA RUELAS	36,027.29
785	MARCIAL HUMBERTO VASQUEZ CORRAL	35,743.32
790	CARLOS ROBERTO LUNA GONZALEZ	35,035.96
792	ROBERTO CUELLAR ALCALA	27,736.90
793	LETICIA YAZMIN PRIETO GALLARDO	16,259.56
795	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	33,054.70
802	JOSE GUADALUPE GUILLEN BRIONES	18,572.19
803	GUSTAVO AMADEO MIRANDA VALDES	25,332.03
809	GILBERTO GERARDO SAGUI MUNOZ	31,170.23
810	KARLA VERONICA RODRIGUEZ LOZANO	45,645.36
811	JUAN MARTIN ARZOLA MONREAL	18,239.83
818	VICTOR EDI MANQUEROS AVILES	45,272.40
819	VIOLETA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	34,952.19
820	DAVID VILLA HERRERA	37,851.25
823	CECILIA GUADALUPE PALACIOS REYES	37,146.29
824	OLGA LYDIA AVILA LOPEZ	29,566.26
830	CESAR ADRIAN OCON DIAZ	12,491.30
834	ANGELICA OLIVIA VELASQUEZ CHAVEZ	16,515.87
835	MARTHA LILIANA GARCIA MARES	35,503.39
836	RAQUEL GUADALUPE SAUCEDO CHACON	28,258.67
838	ADRIANA VIRAMONTES ACOSTA	31,687.29
839	BRENDA CARRERA BARRAZA	31,399.35
840	CARLOS URIEL FLORES PRINCE	48,647.13
841	ROBERTO SOULE JAUREGUI	33,838.55
844	RICARDO DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ	26,717.99
845	HECTOR MANUEL VELARDE VELAZQUEZ	23,192.71
848	JUAN ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ	17,007.97
849	FRANCISCO HUERTA VALENZUELA	38,341.03
851	ROSA MARIA DEL CARMEN SOLORIO VEGA	21,699.12
852	JOSE DE JESUS SANTIAGO TELLO MIJARES	38,805.87
853	CARLOS RESENDEZ RODRIGUEZ	6,780.94
861	LILIANA LOPEZ APARICIO	17,890.84
868	MANUEL JUAN GUERCA TIJERINA	20,164.54
871	VICTOR JESUS SAUCEDO MARQUEZ	1,612.30

872	JESSICA YAZMIN MARTINEZ MORALES	17,686.75
873	SALVADOR FABIAN ORTEGA HERNANDEZ	14,576.12
875	ARTURO SALAS GUTIERREZ	12,649.85
878	ADRIANA REYNOSO SEGOVIA	15,274.42
882	RAQUEL ARACELI FAVELA HERRERA	17,810.51
883	ELENA TZETZANGARY AGUIRRE MEJIA	17,293.57
884	LUIS AMADO GONZALEZ VARGAS	24,535.44
885	LAURA GEORGINA GONZALEZ PEREZ	11,575.89
889	EDNA VELIA JOSEFINA SOLORIO VEGA	4,433.85
890	MARIA DE LA CRUZ GARCIA TRIANA	2,015.36
892	ALEJANDRO RUIZ PERCHES	5,293.81
893	JOSE MANUEL VALDEZ DIAZ	3,224.64
1000	SERGIO JAVIER ALVAREZ MENDOZA	47,502.96
1012	DORA ALICIA SANCHEZ ARIZMENDI	15,952.22
1014	JUAN CARLOS CONTRERAS MORALES	21,761.21
1019	PEDRO URIBE DELGADILLO	10,627.36
1022	EDGAR TOVAR JAQUEZ	11,526.51
1025	ERIKA GUADALUPE VELOZ VALENZUELA	15,672.04

EGRESOS CAPÍTULO 2000

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,909,498
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,075,741
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	529,267
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	917,797
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	498,695
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	96,892
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	220,217
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	306,998
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	263,891

EGRESOS CAPÍTULO 3000

3000	SERVICIOS GENERALES	11,412,893
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,802,659
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	277,924
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,023,102
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	179,615
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,734,488
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	273,937
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	640,344
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,035,199
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	445,625

EGRESOS CAPÍTULO 4000

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	217,539
4400	AYUDAS SOCIALES	217,539

EGRESOS CAPÍTULO 5000

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,216,118
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	459,347
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,788
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	44,725
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	114,717
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	586,541

TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD MIR

COMPONENTE	ACTIVIDAD	1000	2000	3000	4000	5000	TOTAL
Gestión Institucional de Clase Mundial Consolidado	C1 Gestión Institucional de clase mundial consolidado		2,395,402.79	9,613,259.16	137,539.00	520,780.06	12,666,981.01
	1 Gestión estratégica		162,892.20	984,637.60	99,539.00	218,830.97	1,465,899.77
	2 Infraestructura		919,007.28	4,367,637.52		158,625.08	5,445,269.88
	3 Servicios de apoyo al alumnado		309,197.46	1,304,404.65	38,000.00	72,285.40	1,723,887.51
	4 Gestión de calidad		19,395.78	1,031,520.77			1,050,916.55
	5 Desarrollo organizacional		215,214.07	362,639.40			577,853.47
	6 Administración operativa		769,696.00	1,562,419.22		71,038.61	2,403,153.83
Proyectos de Innovación Desarrollados	C2 Proyectos de innovación desarrollados		600,279.71	397,003.20	80,000.00	583,202.11	1,660,485.02
	7 Investigación y desarrollo tecnológico		600,279.71	397,003.20	80,000.00	583,202.11	1,660,485.02

Servicio Educativo de Excelencia con un Enfoque hacia la Formación de Líderes Brindado	C3 Servicio educativo de excelencia con un enfoque hacia la formación de líderes	59,112,352.49	476,672.52	403,318.93		112,135.89	60,104,479.83
	10 Educación superior	59,112,352.49	161,500.84	19,219.74		85,384.80	59,378,457.87
	11 Servicios de apoyo a la educación			9,744.00			9,744.00
	13 Formación integral		306,637.35	294,956.32		26,751.09	628,344.76
	14 Posgrado		8,534.33	79,398.87			87,933.20
Incorporación de los Egresados al Sector Productivo Mejorada (Empleados y Negocio Propio)	C4 Incorporación de los egresados al sector productivo		437,141.67	999,310.31			1,436,451.98
	15 Vinculación		15,830.07	690,207.69			706037.76
	16 Empleabilidad		4,226.11	15,880.40			20106.51
	17 Promoción y difusión		111,860.84	260,257.31			372118.15
	18 Incubadora de empresas		305,224.65	32,964.91			338189.56
	TOTAL	59,112,352.49	3,909,496.69	11,412,891.60	217,539.00	1,216,118.06	75,868,397.84

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2017

Con el propósito de hacer cumplir nuestros objetivos de incrementar la calidad de los servicios que ofrecemos con pertinencia social y con afán de dotar a nuestros catedráticos de las herramientas suficientes para un mejor desempeño de su actividad docente, el ITSL cumplió con las siguientes metas del año 2017, para cada una de las áreas sustantivas en base a la Matriz de Indicadores de Resultados que se llevan a cabo en este instituto.

RESUMEN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL ITSL	
Fin	Contribuir a incrementar la competitividad del Estado mediante la incursión de profesionistas de estudios de nivel superior
Propósito	Atendiendo la demanda de egresados de educación media superior y superior que buscan estudiar una carrera de ingeniería o posgrado, mediante la formación integral de profesionistas, que contribuyan al desarrollo económico y social de la Región

COMPONENTES	ACTIVIDAD	METAS
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CLASE MUNDIAL CONSOLIDADOSE	1.- GESTIÓN ESTRATÉGICA	Atención cuatro juntas directivas
		Elaboración en tiempo y forma el programa de trabajo anual, el programa operativo anual e informes trimestrales y anuales
		Se llevó a cabo el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
		Revisión de los estados financieros mensuales del Instituto
		Construcción concluida de un segundo domo en el cual se está trabajando para que se habiliten las canchas de usos multiples próximamente
	2. INFRAESTRUCTURA	Realización del inventario anual 2017 en todo el Instituto Incluyendo los lugares que son enlace del Instituto en la modalidad virtual como son: Mapimi, Bermejillo y Tlahualilo
		Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los edificios del instituto
		Se realizó el cambio de luminarias existentes por luminaria de luz led para mayor ahorro de energia y ser mas amigables con el medio ambiente como compromiso del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
		Preservación los equipos de cómputo
		Preservación las aulas equipadas con tecnologías de la información

		Preservación el parque vehicular
	3. SERVICIOS DE APOYO AL ALUMNADO	Se llevó a cabo por medio de servicios médicos, curso - taller en la Semana de Higiene y Seguridad Ocupacional, tratando temas correspondientes en Primeros Auxilios con duración de 9 hrs. a alumnos
		Se llevó a cabo el curso propedéutico en el cual aspirantes a nuevo ingreso reforzaron sus conocimientos en materias básicas
		Atención y servicio al alumnado en tiempo y forma
	4. GESTIÓN DE LA CALIDAD	Recertificación bajo la norma ISO 9001:2008 con vigencia del 26.05.2016 al 30.11.2018
		Se trabajó para tener mayor alcance del Sistema de Gestión de Calidad
		Se llevó a cabo el trabajo de seguimiento para Certificar al Instituto bajo el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación
		Se trabajó en el seguimiento del Instituto para la certificación del Sistema de Gestión de la Energía
		Se obtuvo la Re acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica ante el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) con vigencia del 07 diciembre 2017 al 06 diciembre 2022
	5. DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Elaboración y seguimiento del plan de capacitación del Instituto

		Se desarrollaron eventos para la integración del personal del Instituto
		Se capacito al 100% el personal docente y administrativo
	6. ADMINISTRACIÓN OPERATIVA	Se Realizaron los pagos oportunamente de los servicios personales y prestaciones, así como el análisis de necesidades
		Consolidación de la Nueva Gestión Pública
		Se realizaron los pagos oportunamente y la administración de materiales y servicios a proveedores
		Actualización de la página de Transparencia
		Se mejoró y mantuvo el Sistema de Administración Integral y Sistemas de Nómina
C2 PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMPULSADOS	7. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Se proporcionó a los Organismos que lo requieran información financiera y estadística en tiempo y forma oportuna
		Se realizaron proyectos vinculados con el sector productivo
		Se llevó a cabo el registro del personal de investigación a congresos internacionales de desarrollo tecnológico
		Se editaron publicaciones nacionales técnico-científicas
		Se editaron publicaciones internacionales técnico-científicas
		Se registraron proyectos de propiedad intelectual
	8. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Se ofrecieron servicios especializados

	9. PROYECTOS INTERNOS	Se llevó a cabo la orientación y ejecución de los proyectos integradores con impacto externo e interno
C3 EDUCACIÓN SUPERIOR COMPETITIVA DE CALIDAD CON UN ENFOQUE DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO ÉTICO Y CIUDADANO OFERTADO	10. ENSEÑANZA TEÓRICA	Se atendió a más de 3000 alumnos
		Se ofrecieron cursos inter semestrales
		Se realizó de la programación semestral
		Se desarrolló concursos académicos locales, nacionales y regionales
		Se ofrecieron pláticas conferencias a alumnos
		Se diseñó el módulo de la especialidad
		Se realizó la programación de exámenes profesionales
		Se desarrollaron prácticas de laboratorio
	11. SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	Se ofrecieron programa de tutorías
		Se realizaron reuniones con padres de familia para reducir los índices de reprobación y deserción
		Se efectuaron reuniones con directores de educación media superior
		Se realizó el trámite de las becas institucionales y de manutención
		Se ofrecieron programa de asesorías
	12. EDUCACIÓN A DISTANCIA	Se llevó a cabo el seguimiento para mantener la modalidad virtual de ingeniería industrial
	13. FORMACIÓN INTEGRAL	Se ofertaron cursos de idiomas
		Se tuvo la participar en los torneos regionales, pre nacionales y nacionales con los diferentes equipos deportivos del Instituto
		Se presentaron los diferentes grupos culturales del Instituto en actos cívicos y eventos externos

		Se ofertaron torneos deportivos internos a los alumnos
		Se realizó la Semana de Higiene y Salud Ocupacional en el Instituto
	14. POSGRADO	Se atendieron a los alumnos de Maestría y Especialización en Mecatrónica
		Se llevó a cabo la Gestión de la Especialización en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad
C4 EGRESADOS CON UN PERFIL RENTABLE EN EL ÁMBITO LABORAL LOGRADO	15. VINCULACIÓN	Se realizaron visitas a empresas
		Se ofrecieron platicas del sector industrial
	16. EMPLEABILIDAD	Se incrementó el número de convenios con empresas regionales para que los alumnos realicen residencias profesionales y convenios de empleabilidad
		Se logró mantener el seguimiento a egresados
		Se obtuvo la certificación de alumnos en competencias en áreas a fines al perfil profesional
	17. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Se llevó a cabo la difusión de las diferentes carreras que ofrece el Instituto
		Se participó en el evento Expo - Orienta
		Se logró mantener actualizada la información del Instituto en las redes sociales
		Se realizó el evento de Casa Abierta en el instituto
	18. INCUBADORA DE EMPRESAS	Se lleva a cabo el desarrollo de empresas en el Centro de Incubación del Instituto